CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E20245600 1287 folios: 1
Destinatario: ASOCIACION DE PESCADORES DEL MUN DE PLATO Remitente: PAUL GUILLERMO LAGUNA PANETTA UsuarioRadico: EVILLALOBOS
Fecha: 6/mayo/202412:25:18

Señores
ASOCIACIONES DE PESCADORES DEL MUNICIPIO DE PLATO
Dirección: no registra
E -mail: no registra
Teléfono: 3102853887 - 3107193924

Asunto: Radicado R2024318002699 del 18 de marzo de 2024

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual presentan denuncia por la presunta captación de agua por medio de motobombas y cerramiento de la ciénaga por parte de los propietarios de los predios cercanos a la **CIENAGA "DOÑA JERONIMA"**, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que mediante el Auto No. 474 del 20 de marzo de 2024, se ordenó al **GRUPO VALLES Y COLINAS DE ARIGUANÍ** de la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección ocular al lugar de los hechos, a efectos de verificar posibles infracciones ambientales.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

PAUL LAGUNA PANETTA
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaborado por: Laura Ramirez Romero- Contratista S.G.A
Revisado por: Eliana Toro – Asesora D.G.
Aprobado por: Paul Laguna – Subdirector S.G.A. (E)